



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

San Miguel de Tucumán **23 OCT 2019**

VISTO el Expte. N° 25011/2019 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Mo. Atilio Terragni" Instituto Técnico eleva la solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por la Profesora **NORMA ANTONIA JUÁREZ**, a partir del 1 de marzo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra el pedido de licencia sin goce de haberes presentado por la Profesora Juárez.

Que solicita licencia por cargo de mayor remuneración, por encontrarse ejerciendo transitoriamente 3 (tres) horas cátedra (733) de "Historia del Arte I".

Que la Dirección General de Personal informa a fojas 3 que la licencia se encuadra en el artículo 49 II Inciso a) del Convenio Colectivo para Docentes de Universidades Nacionales.

Que el Consejo de Escuelas Experimentales mediante Resolución N° 164/CEE/19 aconseja favorablemente.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:**

ARTICULO 1°. Conceder licencia sin goce de haberes, por cargo de Mayor Jerarquía, a la Profesora **NORMA ANTONIA JUÁREZ**, DNI N°: 20.223.096, en 3 (tres) horas cátedra (732) de la asignatura "Historia del Arte IV", a partir del 1 de marzo de 2019 y mientras dure su designación transitoria en el cargo de mayor jerarquía.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Establecimiento a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° **2011 2019**

Mue.

Los doctos

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

[Signature]

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

[Signature]
ING. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN